

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****BERZOSA DEL LOZOYA****URBANISMO**

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2022, el expediente de modificación puntual número 11 de las normas subsidiarias, en el ámbito del suelo no urbanizable, para la regularización de usos vinculados a actividades que favorezcan el desarrollo rural sostenible, se somete a exposición pública el citado expediente, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Berzosa de Lozoya, a 14 de febrero 2023.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/2.651/23)

